



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

CICLO ESCOLAR 2024-2025

CARLOS RAMÍREZ SÁMANO Subsecretario de Educación Media Superior, con fundamento en los artículos 3o. y 31, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 5, 6, 44 y 45 de la Ley General de Educación; 2, Apartado A, fracciones II y XIII Bis, 7, fracción II, 8 fracciones IV y XXI, así como 18 Bis, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública,

CONVOCA

A las personas adolescentes interesadas en participar en el proceso de admisión a los planteles de la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (DGBTED), conforme a la siguiente:

OFERTA EDUCATIVA

La DGBTED tiene como objetivo ofrecer a las personas adolescentes una formación académica con enfoque deportivo que contribuya a su desarrollo personal y profesional.

El servicio educativo de la DGBTED busca brindar una formación integral a las personas estudiantes para que tengan un desarrollo educativo crítico y humanista, tanto en el ámbito académico como en el deportivo y social.

La DGBTED ofrece el servicio educativo de bachillerato tecnológico en Entrenamiento Integral del Béisbol, Boxeo, Atletismo de medio fondo y fondo, así como en Fisioterapia del ejercicio físico, donde la persona egresada obtendrá un certificado de bachillerato, un título y una cédula profesional en una de las cuatro innovadoras carreras técnicas que se ofrecen, las cuales tienen como fin formar técnicos desde un enfoque inclusivo y pedagógico, a partir de la incorporación de elementos técnicos, tecnológicos de promoción deportiva en la comunidad de tal

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, CP. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX Piso 6-26
Tel. 55 36002500 Ext. 69387 www.bachilleratodeportivo.sep.gob.mx

1 | 20



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Subsecretario de Educación Media Superior





forma que, al egresar del bachillerato sean capaces de enseñar a las y los individuos el deporte, de acuerdo con la carrera técnica ofertada en alguno de los siete planteles distribuidos por regiones que cubren el territorio nacional, así como del cuidado de la salud, a través del ejercicio físico, conforme a lo siguiente:

PLANTEL	CARRERAS TÉCNICAS
Boca del Río	Entrenamiento Integral del Béisbol Fisioterapia del ejercicio físico*
Campeche	
Ciudad Obregón	
Hermosillo	
Texcoco	Entrenamiento Integral del Béisbol
Cuauhtémoc	Entrenamiento Integral del Boxeo Fisioterapia del ejercicio físico*
Tlaxcala	Entrenamiento Integral del Atletismo de medio fondo y fondo Fisioterapia del ejercicio físico*

*Con Opinión Técnica-Académica Favorable (OTAF) por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).

Conforme al Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, la estructura curricular del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (BTED) está integrada por cuatro componentes, mismos que se imparten en tres años divididos en seis semestres, como a continuación se indica:

I. Formación fundamental:

- Unidades de Aprendizaje Curricular de los 4 recursos sociocognitivos: Lengua y comunicación, Pensamiento matemático; Conciencia histórica, y Cultura digital.





II. Formación fundamental extendida:

- Unidades de Aprendizaje Curricular de las 3 áreas de conocimiento: Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Ciencias sociales, y Humanidades.

III. Formación laboral:

- Unidades de Aprendizaje Curricular que atienden el desarrollo de las competencias laborales básicas y las competencias laborales extendidas que pertenecen a la carrera técnica del plantel: Entrenamiento Integral del Béisbol, Boxeo, Atletismo de medio fondo y fondo, y Fisioterapia del ejercicio físico.

IV. Formación ampliada:

- Unidades de Aprendizaje Curricular que atienden el desarrollo de la formación deportiva y recursos socioemocionales de acuerdo con el plantel.

Las personas adolescentes interesadas en ingresar al BATED tendrán que realizar el proceso de admisión al ciclo escolar 2024-2025 conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. ASPECTOS GENERALES.

La presente Convocatoria contiene las bases para que las personas adolescentes puedan ingresar a los planteles de la DGBTED.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Opción educativa con residencia: Es el medio por el cual la DGBTED busca poder alcanzar a más personas adolescentes, especialmente a grupos de atención prioritaria¹, otorgándoles dormitorio y alimentación: desayuno, comida y cena

¹ "Grupos de población que enfrentan dificultades para el pleno ejercicio de sus derechos humanos y que constantemente son víctimas de actos de discriminación, exclusión y violencia (CNDH 2018)".





durante su estadía en las instalaciones del plantel y hasta la conclusión de sus estudios de bachillerato siempre y cuando la persona estudiante conserve su lugar en la opción educativa con residencia, así como ofrecer los servicios educativos correspondientes a los componentes de formación fundamental, formación fundamental extendida, formación laboral y formación ampliada.

Opción educativa sin residencia: Es el medio por el cual la DGBTED ofrece servicios educativos correspondientes a los componentes de formación fundamental, formación fundamental extendida, formación laboral y formación ampliada; otorgándoles un servicio de alimentación al medio día.

Opción educativa con servicio regular: Es el medio por el cual la DGBTED ofrece servicios educativos correspondientes a los componentes de formación fundamental, formación fundamental extendida, formación laboral y formación ampliada.

En el **ANEXO I** de la presente Convocatoria, se establecen las opciones educativas, así como las carreras técnicas que se ofertan en cada uno de los planteles de la DGBTED.

SEGUNDA. DE LOS TIPOS DE ASPIRANTES.

Para fines de esta Convocatoria podrán participar las personas adolescentes que sean:

- a) Estudiantes regulares que cursan el tercer grado de educación secundaria y tengan acreditadas todas las asignaturas del primer y segundo grado de secundaria.
- b) Aspirantes egresados (as) que hayan concluido su educación secundaria.

TERCERA. DE LOS LUGARES DISPONIBLES.

Los lugares disponibles por plantel, carrera técnica y tipo de opción educativa están señalados en el **ANEXO II** de la presente Convocatoria, considerando los contextos locales, regionales y del subsistema.





CUARTA. DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES Y DE PARTICIPACIÓN.

1. Comprobante de estudios de educación secundaria:

- a) En el caso de personas aspirantes que son estudiantes regulares que estén cursando el tercer grado de educación secundaria podrán acreditar este requisito con las boletas finales de primer y segundo grado de educación secundaria; y para el tercer grado se requerirá constancia con calificaciones y promedio parcial con fecha de emisión en junio y/o julio de 2024, que cuenten con la validez o acreditación oficial en sus planes de estudio por la Secretaría de Educación Pública.
- b) Las personas aspirantes egresadas que hayan concluido su educación secundaria podrán acreditar este requisito con el certificado terminal de estudios de educación secundaria; o bien, con una constancia oficial que indique que el certificado se encuentra en trámite, acompañada de la boleta de calificaciones con su promedio general de secundaria.

NOTA 1. Aquellas personas aspirantes que hayan realizado sus estudios fuera del Sistema Educativo Nacional (siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema), deberán revalidarlos ante la autoridad educativa federal.

NOTA 2. La persona aspirante que sea admitida como estudiante en el bachillerato deberá presentar su certificado terminal de estudios de educación secundaria al momento de su inscripción.

2. Comprobante de domicilio:

- De manera enunciativa más no limitativa, se podrá acreditar con recibos de agua, luz, teléfono, gas, o televisión de paga, no mayor a tres meses de emisión al momento del registro, de su actual residencia.
- El documento deberá coincidir con el domicilio que se registre en todo el proceso y será ingresado en la página <https://bachilleratodeportivo.sep.gob.mx/convocatorias>.





3. Clave Única de Registro de Población (CURP) con fecha de impresión no mayor a tres meses, en caso de no contar con ella, la puede consultar y descargar en <https://www.gob.mx/curp/>.
4. Una fotografía digital en formato .jpg, .png, o .pdf, con un tamaño máximo de 200kb, imagen de la cara, tomada de frente con cara descubierta, a color y fondo blanco (sin lentes, gorra o cualquier accesorio que impida su plena identificación).
5. Identificación oficial de madre, padre o persona tutora.
6. Identificación con fotografía de la persona aspirante (credencial escolar, cartilla de salud, pasaporte, constancia de estudios con fotografía o cualquier documento oficial que cuente con una fotografía reciente de la persona aspirante).
7. Realizar su pre-registro en línea, conforme a la Base SEXTA de la presente Convocatoria.
8. Realizar registro presencial y presentar los documentos solicitados en original y copia para su cotejo en la fecha asignada en la Base SÉPTIMA, punto uno.
9. Presentar las pruebas académica y deportivas, como se indica en la Base OCTAVA.

QUINTA. REQUISITOS ADICIONALES PARA ASPIRANTES A OPCIÓN EDUCATIVA CON RESIDENCIA.

Además de los requisitos antes mencionados, las personas aspirantes que soliciten participar para la opción educativa con residencia tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitar la opción educativa con residencia en tiempo y forma, a través del formulario de pre-registro en línea, a que se refiere la Base SEXTA.
2. Atenerse a la disponibilidad de lugares que establece la presente Convocatoria en su **ANEXO II**.





SEXTA. DEL PRE-REGISTRO EN LÍNEA.

Para participar en el proceso de admisión, las personas aspirantes deberán pre-registrarse únicamente en una entidad federativa y un plantel del 10 de junio al 12 de julio de 2024, a través de la página web <https://bachilleratodeportivo.sep.gob.mx/convocatorias> realizando los siguientes pasos:

1. Crear una cuenta en la sección "Crear cuenta" donde se deberá tener a la mano CURP y un correo electrónico vigente.
2. Llenar la información del apartado de datos escolares, donde se deberá seleccionar el plantel al que desea registrarse, la carrera técnica y el promedio de secundaria a la fecha de registro. Para calcular el promedio de secundaria, al momento del registro, se sumará el promedio del primer y segundo grado, más el promedio de la constancia de estudios de tercer grado y se dividirá entre tres. Sin embargo, el promedio se validará en la página web antes señalada, durante el registro presencial con el promedio del certificado de secundaria.
3. Seleccionar el tipo de opción educativa en la que desea pre-registrarse :
 - a) **Con residencia**, para quienes buscan el servicio educativo con dormitorio, alimentación (desayuno, comida y cena) y componentes de formación.
 - b) **Sin residencia**, para quienes buscan el servicio educativo con los componentes de formación y un servicio de alimentación (medio día), o
 - c) **Con servicio regular**, para quienes buscan el servicio educativo de la carrera técnica de Fisioterapia del ejercicio físico.

La selección es con fines estadísticos, la asignación dependerá de la cantidad de lugares por plantel.

4. Llenar en línea el cuestionario socioeconómico.
5. Leer y aceptar los términos y condiciones de la presente Convocatoria, así como del aviso de privacidad.
6. Subir la documentación requerida en la ventana subsecuente:





- **Clave Única de Registro de Población (CURP):** con fecha de impresión no mayor a tres meses, en caso de no contar con ella, la puede consultar y descargar en <https://www.gob.mx/curp/>.
 - **Fotografía digital:** En formato .jpg, .png o .pdf, con un tamaño máximo de 200kb, imagen de la cara, tomada de frente con cara descubierta, a color y fondo blanco (sin lentes, gorra o cualquier accesorio que impida su plena identificación).
 - **Boletas, constancia o certificado según corresponda:** Observar lo previsto en la Base CUARTA, punto 1.
7. Descargar en el perfil de inicio, la Carta de autorización para participar en el proceso de admisión, misma que se deberá entregar firmada por madre, padre o persona tutora en el registro presencial.
 8. Esperar de 5 a 6 días hábiles después de concluir su pre-registro para ingresar a la página <https://bachilleratodeportivo.sep.gob.mx/#/> en la sección "Ingresa a tu perfil" y descargar el folio de pre-registro asignado e imprimirlo por duplicado para el registro presencial.

NOTA. Las personas aspirantes que no les sea posible realizar su pre-registro en línea en las fechas establecidas, podrán acudir al plantel de su preferencia durante las fechas del registro presencial para que, de manera extraordinaria realicen el pre-registro en línea y les sea asignado un folio.

SÉPTIMA. REGISTRO PRESENCIAL.

La persona aspirante deberá completar su registro y verificación documental de manera presencial en el plantel seleccionado de acuerdo con el calendario que se muestra en el punto uno de esta Base, a fin de obtener su número de folio validado con fecha y hora para presentar las pruebas de admisión previstas en la Base OCTAVA de la presente Convocatoria, para lo cual:

1. Deberá presentar en original y copia para cotejo los siguientes documentos:
 - Ficha de pre-registro en línea con folio.





- Carta de autorización para participar en el proceso de admisión, firmada por madre, padre o persona tutora (descargada al momento del pre-registro en línea).
 - Identificación oficial de madre, padre o persona tutora que acompaña al aspirante.
 - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de emisión, de su actual residencia.
 - Identificación de la persona aspirante con fotografía (credencial escolar, cartilla de salud, pasaporte, constancia de estudios con fotografía o cualquier documento oficial que cuente con una fotografía reciente).
2. Se atenderá a las personas aspirantes de manera presencial en el plantel de su elección de acuerdo con el siguiente calendario:

Plantel	Registro presencial	Horario de atención
Ciudad Obregón	27 de julio 2024	De 9:00 a 16:00 horas
Hermosillo		
Campeche		
Boca del Río		
Texcoco		
Tlaxcala	30 de julio 2024	
Cuauhtémoc		

*Ver **ANEXO I** para conocer las opciones educativas y carreras técnicas que se ofertan.

3. Durante el registro en el plantel seleccionado se le entregarán los siguientes documentos, los cuales deberá leer y firmar:
- a) Carta conocimiento del modelo educativo.





- b) Carta compromiso en la que las madres, padres de familia o personas tutoras, manifiesten que procurarán en todo momento que sus hijas, hijos o pupilos den conclusión y cumplimiento al plan de estudios de los planteles de la DGBTED.
 - c) Carta responsiva de salud firmada por madre, padre o persona tutora.
4. Una vez que se realice el registro correctamente, la persona aspirante recibirá folio de registro y procederá a realizar la prueba académica. Para las carreras técnicas de Béisbol, Boxeo y Atletismo de medio fondo y fondo, las y los aspirantes recibirán por la tarde de ese mismo día un correo electrónico donde se establecerá la hora para realizar las pruebas deportivas.

IMPORTANTE. No se recibirán registros ni documentación extemporánea.

OCTAVA. DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN.

1. Las personas aspirantes que soliciten ingresar al bachillerato en una carrera técnica en Entrenamiento Integral de Béisbol, Boxeo y Atletismo de medio fondo y fondo deberán presentarse a realizar las pruebas académica y deportivas en la fecha y hora indicada en su folio de registro (Ver **ANEXOS III y IV**), para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Folio de registro, impreso o en digital.
 - Vestimenta deportiva para el día que realice las pruebas deportivas.
 - Certificado médico de institución pública y/o privada, que presentará el día de las pruebas deportivas (esta información es sólo para registro, no forma parte de los criterios de selección).
2. Las pruebas de admisión se realizarán durante dos días en cada lugar asignado, excepto plantel Cuauhtémoc que se realiza en el mismo día.
3. En el primer día se aplicará una prueba académica.
4. En el segundo día se realizarán pruebas deportivas (físicas y de habilidades técnicas) relacionadas con la carrera técnica que imparte cada plantel.





5. Las personas aspirantes que solicitan ingresar al Bachillerato a la carrera técnica de Fisioterapia del Ejercicio Físico únicamente deberán presentarse a realizar la prueba académica en la fecha y hora indicada en su folio de registro. Para esta carrera técnica no hay pruebas deportivas.

NOTA 1. Las pruebas de admisión se llevarán a cabo exclusivamente en las fechas y horarios establecidos.

NOTA 2. En caso de contingencia sanitaria, se deberán respetar las medidas sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias federal o locales.

NOTA 3. Todas las personas aspirantes deben asistir con un solo acompañante, quien tendrá que esperar en el lugar que sea asignado por las autoridades educativas del plantel.

NOTA 4. Las personas aspirantes deberán presentarse alimentadas e hidratadas.

NOVENA. DE LAS REGLAS PARA LA ASIGNACIÓN DE LUGARES.

1. La asignación final de lugares se realizará sólo entre las y los aspirantes que cumplan en tiempo y forma con los requisitos señalados en la presente Convocatoria, agotando el cupo existente en cada uno de los planteles (verificar **ANEXO II** de la presente Convocatoria).
2. Para la carrera técnica de Béisbol, Boxeo y Atletismo de medio fondo y fondo, la selección de estudiantes se hará tomando en cuenta en un 50% el resultado de las pruebas deportivas y el otro 50% el promedio académico de secundaria.
3. Para la carrera técnica de Fisioterapia del ejercicio físico, la selección de estudiantes se hará tomando en cuenta el promedio de secundaria y el cumplimiento de la presentación de la prueba académica en las fechas establecidas.
4. Para el proceso de admisión de las personas adolescentes en el ingreso a los planteles de la DGBTED, no se hará distinción alguna de origen étnico, color de piel, orientación sexual, idioma, religión o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición. Además, no





se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio.

5. Se priorizará la diversidad como elemento enriquecedor de los procesos de enseñanza y aprendizaje y, en consecuencia, favorecedor del desarrollo humano.
6. Los espacios estarán sujetos a la disponibilidad de cada plantel indicados en el **ANEXO II**.

Para la opción educativa con residencia, los criterios rectores para la aceptación del ingreso serán los siguientes:

1. **Grupos de atención prioritaria.**
2. **Accesibilidad material:** se priorizará a las personas que se encuentren a una mayor distancia del plantel.
3. **Accesibilidad económica:** se priorizará a las personas que les es más difícil cubrir costos de transporte, alimentación y vivienda.

DÉCIMA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los folios de las personas aspirantes admitidas para ingresar a los planteles de la DGBTED en el ciclo escolar 2024-2025 serán publicados en la página <https://bachilleratodeportivo.sep.gob.mx/#/> el 9 de agosto de 2024.

DÉCIMA PRIMERA. MEDIOS DE CONTACTO.

Los medios de contacto con las personas aspirantes del proceso para la admisión, ciclo escolar 2024-2025, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su pre-registro en línea. Es responsabilidad de las propias personas aspirantes la precisión y certeza de los medios de contacto proporcionados, los cuales, son indispensables para la eficaz comunicación respecto al proceso de admisión.





DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad.
2. El personal facultado por la DGBTED verificará la autenticidad de la información entregada por las personas aspirantes. De encontrarse que la persona aspirante mintió o entregó información falsa o apócrifa, será motivo suficiente para dar por concluida su participación en el proceso de admisión a que se refiere esta Convocatoria.
3. Los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
4. La DGBTED de acuerdo con los resultados de cada aspirante, y dependiendo de la disponibilidad de lugares en cada plantel, será quien defina qué personas fueron elegidas como personas estudiantes de los planteles de la DGBTED.
5. Los casos no previstos, serán resueltos por la persona Titular de la DGBTED de acuerdo con su ámbito de competencia.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN.

Quedará sin efectos la participación de la persona aspirante en el proceso de admisión a que se refiere esta Convocatoria, con independencia de las etapas en las que se encuentre, cuando:

- a) Proporcione información o documentación falsa o apócrifa, e
- b) Incumpla con los requisitos o las bases de la presente Convocatoria.

DÉCIMA CUARTA. DE LA INFORMACIÓN.

En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta Convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Conforme a sus atribuciones la DGBTED, será responsable del tratamiento y protección de los datos personales que se le proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de





Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales aplicables en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de admisión previsto en la presente Convocatoria serán considerados datos personales y, por tanto, información confidencial.

- b) Los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta Convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar las pruebas de admisión, e integrar y publicar los resultados.
- c) Los datos recabados podrán ser transferidos a distintas áreas de la propia DGBTED, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de admisión ciclo escolar 2024-2025.

En caso de dudas respecto al proceso de pre-registro en línea, las personas interesadas podrán comunicarse al siguiente correo bachilleratodeportivo@nube.sep.gob.mx o al teléfono 5536016700 ext.: 69374, 69376 y 69383 con un horario de atención de 10:00 a 14:00 horas.

ANEXO I. OPCIÓN EDUCATIVA Y CARRERA TÉCNICA.

La DGBTED cuenta con los siguientes planteles a nivel nacional mediante los cuales se ofrece el servicio educativo en cuatro carreras técnicas, tres de ellas en el área de entrenamiento deportivo y una en el área de la salud preventiva a través del ejercicio físico, conforme a lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	PLANTEL	DIRECCIÓN	OPCIÓN EDUCATIVA	CARRERA TÉCNICA
Campeche	BTED Campeche	Calle Benjamín Ganso S/N entre Av. Pedro Sainz de Baranda y Filiberto Qui Farfán, Col. Camino Real, Municipio San Francisco de Campeche, CP. 24020	Con Residencia y Sin residencia	Entrenamiento Integral del Béisbol
			Con servicio regular	Fisioterapia del ejercicio físico
Ciudad de México	BTED Cuauhtémoc	Calle Jesús Carranza No. 33, Col. Morelos Barrio de Tepito,	Con Residencia y Sin residencia	Entrenamiento Integral del Boxeo





ENTIDAD FEDERATIVA	PLANTEL	DIRECCIÓN	OPCIÓN EDUCATIVA	CARRERA TÉCNICA
		Municipio Cuauhtémoc, C.P 6200, Ciudad de México.	Con servicio regular	Fisioterapia del ejercicio físico
Estado de México	BTED Texcoco	Carretera Molino de las Flores No. Km. 1+500, Municipio Texcoco, C.P 56235, Estado de México.	Con Residencia y Sin residencia	Entrenamiento Integral del Béisbol
Sonora	BTED Hermosillo	Boulevard Solidaridad No. 300, Col. Pimentel, Municipio Hermosillo, C.P 83188, Sonora.	Con Residencia y Sin residencia	Entrenamiento Integral del Béisbol
			Con servicio regular	Fisioterapia del ejercicio físico
	BTED Ciudad Obregón	Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Infonavit, Municipio Cajeme, C.P 85120, Sonora.	Con Residencia y Sin residencia	Entrenamiento Integral del Béisbol
			Con servicio regular	Fisioterapia del ejercicio físico
Tlaxcala	BTED Tlaxcala	Prolongación República de Brasil S/N, Col. Segunda sección Teotlalpan, Municipio Tetla de la Solidaridad, C.P 90430, Tlaxcala.	Con Residencia y Sin residencia	Entrenamiento Integral del Atletismo de medio fondo y fondo
			Con servicio regular	Fisioterapia del ejercicio físico
Veracruz	BTED Boca del Río	Calle Alaminos No. 171, Fraccionamiento Virginia, Municipio Boca del Río, C.P 94294, Veracruz.	Con Residencia y Sin residencia	Entrenamiento Integral del Béisbol
			Con servicio regular	Fisioterapia del ejercicio físico

ANEXO II. LUGARES DISPONIBLES POR OPCIÓN EDUCATIVA Y CARRERA TÉCNICA.

ENTIDAD FEDERATIVA	PLANTEL	CARRERA TÉCNICA	CON RESIDENCIA	SIN RESIDENCIA	CON SERVICIO REGULAR
Campeche	BTED Campeche	Entrenamiento Integral del Béisbol	35	35	No aplica
		Fisioterapia del ejercicio físico	No aplica	No aplica	35
Ciudad De México	BTED Cuauhtémoc	Entrenamiento Integral del Boxeo	35	35	No aplica





ENTIDAD FEDERATIVA	PLANTEL	CARRERA TÉCNICA	CON RESIDENCIA	SIN RESIDENCIA	CON SERVICIO REGULAR
		Fisioterapia del ejercicio físico	No aplica	No aplica	35
Estado de México	BTED Texcoco	Entrenamiento Integral del Béisbol	35	35	No aplica
Sonora	BTED Hermosillo	Entrenamiento Integral del Béisbol	35	35	No aplica
		Fisioterapia del ejercicio físico	No aplica	No aplica	35
	BTED Ciudad Obregón	Entrenamiento Integral del Béisbol	35	35	No aplica
		Fisioterapia del ejercicio físico	No aplica	No aplica	35
Tlaxcala	BTED Tlaxcala	Entrenamiento Integral del Atletismo de medio fondo y fondo	35	35	No aplica
		Fisioterapia del ejercicio físico	No aplica	No aplica	35
Veracruz	BTED Boca del Rio	Entrenamiento Integral del Béisbol	35	35	No aplica
		Fisioterapia del ejercicio físico	No aplica	No aplica	35

Los lugares disponibles por plantel, carrera técnica y opción educativa serán asignados conforme a lo señalado en la Base Novena de la presente Convocatoria.

ANEXO III. PRUEBA ACADÉMICA.

Se atenderá a las personas aspirantes para la realización de la prueba académica conforme a lo siguiente:





Plantel	Prueba académica	Dirección	Horario de atención
Ciudad Obregón	27 de julio 2024	Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Infonavit, Municipio Cajeme, C.P 85120, Sonora.	9:00 a 16:00 horas
Hermosillo		Boulevard Solidaridad No. 300, Col. Pimentel, Municipio Hermosillo, C.P 83188, Sonora.	
Campeche		Calle Benjamín Ganso S/N entre Av. Pedro Sainz de Baranda y Filiberto Qui Farfán, Col. Camino Real, Municipio San Francisco de Campeche, CP. 24020	
Boca del Río		Calle Alaminos No. 171, Fraccionamiento Virginia, Municipio Boca del Río, C.P 94294, Veracruz.	
Texcoco		Carretera Molino de las Flores No. Km 1+500, Municipio Texcoco, C.P 56235, Estado de México.	
Tlaxcala		Prolongación República de Brasil S/N, Col. Segunda sección Teotlalpan, Municipio Tetla de la Solidaridad, C.P 90430, Tlaxcala.	
Cuauhtémoc	30 de julio 2024	Calle Jesús Carranza No. 33, Col. Morelos Barrio de Tepito, Municipio Cuauhtémoc, C.P 6200, Ciudad de México.	

ANEXO IV. PRUEBAS DEPORTIVAS.

Se atenderá a las personas aspirantes para la realización de las pruebas deportivas (físicas y de habilidades técnicas), conforme a lo siguiente:

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, CP. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX Piso 6-26
Tel. 55 36002500 Ext. 69387 www.bachilleratodeportivo.sep.gob.mx

17 | 20





PLANTEL	Pruebas deportivas	Domicilio	Horario de atención
Ciudad Obregón	28 de julio 2024	Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Infonavit, Municipio Cajeme, C.P 85120, Sonora.	De 9:00 a 14:00 horas
Hermosillo		Boulevard Solidaridad No. 300, Col. Pimentel, Municipio Hermosillo, C.P 83188, Sonora.	
Campeche		Calle Benjamín Ganso S/N entre Av. Pedro Sainz de Baranda y Filiberto Qui Farfán, Col. Camino Real, Municipio San Francisco de Campeche, CP. 24020	
Boca del Río		Calle Alaminos No. 171, Fraccionamiento Virginia, Municipio Boca del Río, C.P 94294, Veracruz.	
Texcoco		Carretera Molino de las Flores No. Km. 1+500, Municipio Texcoco, C.P 56235, Estado de México.	
Tlaxcala		Prolongación República de Brasil S/N, Col. Segunda sección Teotlalpan, Municipio Tetla de la Solidaridad, C.P 90430, Tlaxcala.	
Cauhtémoc	30 de julio 2024	Calle Jesús Carranza No. 33, Col. Morelos Barrio de Tepito, Municipio Cauhtémoc, C.P 6200, Ciudad de México.	





I. Carrera técnica en Entrenamiento Integral del Béisbol

Pruebas físicas	Pruebas de habilidades técnicas
Flexibilidad	Velocidad de lanzamiento
Salto de longitud	Velocidad de swing
Velocidad 100m	Técnica defensiva por posición
Resistencia 1000m	
Agilidad 5 -10 - 5	
Fuerza tren superior (Lagartijas)	
Fuerza tren inferior (Sentadillas)	
Abdominales	

II. Carrera técnica en Entrenamiento Integral del Boxeo

Pruebas físicas	Pruebas de habilidades técnicas
Flexibilidad	Desplazamientos y ejecución técnica desde parada de combate
Salto de longitud	Prueba Ruffier
Velocidad 100m	
Resistencia 1000m	
Agilidad 5 -10 - 5	
Fuerza tren superior (Lagartijas)	
Fuerza tren inferior (Sentadillas)	
Abdominales	





III. Carrera técnica en Entrenamiento Integral del Atletismo de medio fondo y fondo

Pruebas físicas	Pruebas de habilidades técnicas
Flexibilidad	Carrera 60 m
Salto de longitud	Técnica de carrera
Velocidad 100 m	
Resistencia 1000 m	
Agilidad 5 -10 - 5	
Fuerza tren superior (Lagartijas)	
Fuerza tren inferior (Sentadillas)	
Abdominales	

En la Ciudad de México, a los 17 días del mes de mayo de 2024.

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

CARLOS RAMÍREZ SÁMANO

CON LA ASISTENCIA DE

**EL DIRECTOR GENERAL DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO
DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA**

FERNANDO MAGRO SOTO OTERO

